



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 362

17 de diciembre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0172 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con instalación de un segundo radar en Tenerife y reparación del radar de Gran Canaria.

Página 2

7L/PNL-0173 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Salón Internacional del Libro Africano, SILA 2009.

Página 3

7L/PNL-0174 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre participación de Canarias en la Bienal de Venecia a partir de 2010.

Página 4

7L/PNL-0175 Del **GP Socialista Canario**, sobre atención a las personas con parálisis cerebral en Tenerife.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0971 De la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre información sobre la instalación de un radar meteorológico en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 7

7L/PO/P-0975 De la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre abono de emolumentos pendientes del turno de oficio, dirigida al Gobierno.

Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0172 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con instalación de un segundo radar en Tenerife y reparación del radar de Gran Canaria.

(Registro de entrada núm. 6.876, de 3/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con instalación de un segundo radar en Tenerife y reparación del radar de Gran Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada Esther Nuria Herrera Aguilar, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La meteorología (del griego *meteoron*): “alto en el cielo”, *meteo*; y (*logos*): “conocimiento, tratado.” Es la ciencia interdisciplinaria que estudia el estado del tiempo, el medio atmosférico, los fenómenos allí producidos y las leyes que lo rigen.

La Tierra está constituida por tres partes fundamentales: una parte sólida, llamada litósfera, recubierta en buena proporción por agua (llamada hidrosfera) y ambas envueltas por una tercera capa gaseosa, la atmósfera. Estas se relacionan entre sí produciendo modificaciones profundas en sus características, la ciencia que estudia estas características, las propiedades y los movimientos de las tres capas fundamentales de la Tierra, es la Geofísica. En este sentido, la meteorología es una rama de la geofísica que tiene por objeto el estudio detallado de la envoltura gaseosa de la tierra y sus fenómenos.

Debemos distinguir entre las condiciones actuales y su evolución llamado tiempo atmosférico, y las condiciones medias durante un largo periodo que se conoce como clima del lugar o región.

Mediante el estudio de los fenómenos que ocurren en la atmósfera la meteorología trata de definir entre otros aspectos, el clima, predecir el tiempo, o, comprender la interacción de la atmósfera con otros subsistemas.

Cada ciencia tiene su propio conjunto de equipamiento e instrumental de laboratorio. Sin embargo la meteorología es una disciplina corta en equipos de laboratorio y amplia en los equipos de observación de campo, lo cuál puede hacer en ocasiones que simples observaciones se desvíen hacia una afirmación errónea si no se cuenta con los equipos adecuados o suficientes, siendo un aspecto fundamental al objeto de predecir, especialmente en estos tiempos, los fenómenos meteorológicos adversos, que si bien no pueden evitarse y que por sus características son excepcionales, no por ello impiden que puedan volver a producirse y es necesario adoptar medidas preventivas para minimizar sus efectos y evitar lesiones el desarrollo de la actividad diaria desde el ámbito laboral, educativo..o productivo, e incluso, evitando la pérdida de vidas.

En Canarias, desgraciadamente hemos tenido varias experiencias de fenómenos meteorológicos adversos, la riada ocurrida en el municipio de Santa Cruz de Tenerife el 31 de marzo de 2002, la Tormenta Tropical Delta ocurrida entre los días 28 y 29 de noviembre de 2005, o las recientes lluvias torrenciales en la zona del valle de la Orotava el pasado 16 de noviembre del presente año, por poner algún ejemplo.

Desde hace bastante tiempo se ha venido reclamando desde las Instituciones Canarias al Estado mejoras y más recursos para unas predicciones más fiables pero la realidad demuestra que la situación, si bien las técnicas han mejorado mucho en los últimos años, en Canarias no ha variado prácticamente.

Por lo expuesto,

TEXTO DE LA PNL

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:

1.- La instalación de forma inmediata de un segundo radar en la isla de Tenerife al objeto de garantizar en el futuro predicciones más exactas que nos permitan detectar fenómenos meteorológicos adversos, permitiendo adoptar las medidas necesarias para minimizar las consecuencias que pudieran derivarse de tales fenómenos meteorológicos.

2.- Reparar de forma inmediata el radar en la isla de Gran Canaria y estudiar su localización por si debe ser trasladado a otra ubicación para obtener predicciones más fiables y, por tanto, lo más exactas posibles.

En Canarias, a 3 de diciembre de 2009.- EL PORTAVOZ
GP CC, José Miguel Barragán Cabrera.

7L/PNL-0173 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Salón Internacional del Libro Africano, SILA 2009.

(Registro de entrada núm. 6.883, de 4/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Salón Internacional del Libro Africano, SILA 2009.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para el apoyo estable al Salón del Libro Africano, a instancias de la diputada D.^a Dulce Xerach Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la cámara.

Hace 7 años surgió la idea de organizar en Canarias un Encuentro de Editores anual. El año pasado este encuentro dio un paso fundamental creando el único Salón del Libro Africano que existe en la actualidad. Dicho salón ha tenido una enorme –y prácticamente desconocida– trascendencia internacional.

Canarias, alejada geográficamente de los focos literarios y culturales más importantes, debía incardinarse de alguna forma a ese mercado que se nos escapa, a esa circulación de ideas y libre pensamiento a la cual podemos y debemos aportar la nuestra. La fórmula fue y sigue siendo, invitar y traer hasta las islas, a quienes podían aportar criterios y conocimientos que nos ayudaran a fortalecer el sector y darnos cuenta, que los problemas que acucian al editor canario en nuestros días, son semejantes a los de otros editores de diferentes comunidades autónomas e incluso, de otros países.

Los responsables de la gestión de este evento cultural, han ido adecuándose a los nuevos tiempos y tendencias, y trabajando para abrir el camino al espacio internacional, pues como islas que somos, no podemos conformarnos al aislamiento, ni cultural,

ni empresarial, sino aprovechar nuestro propio posicionamiento geográfico y utilizarlo como punto de encuentro de varios continentes que están en continuo movimiento de relaciones entre las cuales, sin lugar a ninguna duda, están las culturales, que fomentan el intercambio y el conocimiento común de manera pacífica y en cooperación.

Es por ello, por lo que los organizadores del encuentro anual de editores iniciaron en el año 2008, una primera aproximación a la cultura africana acercándose a su aspecto literario, organizando un preámbulo y presentación de lo que esperamos sea en este 2009, el inicio del Salón Internacional del Libro Africano, S.I.L.A. 2009, que puede llegar a convertirse en un punto de referencia y de interés a nivel europeo.

No hablamos de utopías. Será el esfuerzo y la implicación de todos, los que hagan de esta idea una realidad palpable.

¿Porqué no apostar por un Salón del Libro Africano, que consiga reunir a editores y escritores de varios continentes en nuestro Archipiélago trabajando para crear una red de trabajo interesante y activa para todo el sector?

Si los editores canarios, con todas las dificultades de la actualidad, apuestan por ello, también debemos apostar desde las instituciones públicas.

Esta feria, que cuenta este año con la ayuda del Gobierno de Canarias, Ministerio de Cultura de la República de Croacia y la Dirección del Libro y las Bibliotecas de Portugal, pretende fomentar la creación de un foro abierto de comunicación, donde la información, el análisis y el debate en torno al libro, sus necesidades y su evolución sea real y efectiva.

Nos movemos en los primeros años de un siglo XXI, donde el poder de las tecnologías promueve más que nunca el debate sobre el futuro del libro. Su continuidad, su desaparición, su sustitución por la aplicación de nuevas herramientas y soportes digitales presentes y futuros. Un debate que lleva años realizándose y sobre el cual, hay posicionamientos enfrentados, pero igualmente válidos.

Lo que nos importa, es encontrar el punto de encuentro entre lo actual y lo futuro, buscar la fórmula más adecuada de adaptación y aplicación, y ayudar con ello a quienes están incluso, más alejados que nosotros, mediante la creación de redes de trabajo, de difusión y de promoción.

Cuando se propusieron hace un año, ampliar el proyecto de la Feria de la Edición y Encuentro de Editores en Canarias, y acercarnos a la literatura africana y por tanto, a su promoción, no tanto dentro de nuestro archipiélago, sino y sobre todo, fuera de él, lo hicieron movidos por esa curiosidad que nos caracteriza a veces a los canarios de conocer qué se hace más allá, quienes son y cuales son sus motivos y evidentemente, pero también interés en la promoción del sector, un sector económico que crea empleo, buscando nuevas fórmulas de acercamiento y trabajo, y por entender, que la realidad social, económica y cultural que nos rodea, está en continuo movimiento, creando redes de comunicación que sin duda, favorece la

traslación de las ideas, de la idiosincrasia y de la identidad de cada uno de los pueblos de este complejo mundo.

El trabajo en red, el intercambio y la comunicación, es lo que nos hace conocernos y comprendernos mejor y por tanto respetarnos en nuestros posicionamientos. Sin duda, la literatura es el vehículo pacífico de comunicación de los pueblos, donde queda reflejada su cultura, su modelo de vida, sus tradiciones, sus tendencias presentes y futuras. La literatura, sea escrita u oral, ayuda a la identidad de un pueblo.

Podemos preguntarnos el por qué de un salón del libro Africano en Tenerife. Históricamente, las influencias externas han hecho de Canarias una sociedad abierta y cosmopolita. Los elementos culturales que caracterizan a este pueblo, son el resultado de su historia, y sin duda, el mestizaje y la diversidad cultural han marcado el camino de las islas.

Canarias ha recibido, en mayor o menor medida, aportaciones de los continentes más cercanos: Europa, África y América. Han sido influencias de idas y vueltas, pues no hace falta decir, que la situación geográfica de las islas ha convertido a las mismas, en una parada obligada desde el principio de los tiempos, intercambio económico, cultural y foco de emigración e inmigración. Todas las aportaciones han ido calando en la propia identidad de este pueblo insular, dando como resultado una cultura rica en su diversidad.

Cuando hablamos de África, surge en los canarios una multiplicidad de sentimientos, y al preguntar a quienes se sienten identificados con ese continente y plantear la cuestión de “Qué es aquello que los une”, comprobamos de la existencia de una mezcla de sentimientos: políticos, históricos, sociales, económicos y culturales. Con el paso de los años, y de un tiempo a esta parte, hemos retomado con mayor interés, unas relaciones con este continente tan próximo que van más allá de las meramente comerciales, y de esta forma, la cultura africana, ha tomado una importancia más que merecida donde convergen al mismo tiempo el reconocimiento y el descubrimiento.

La apertura de Casa África en Las Palmas de Gran Canaria y su continua organización de eventos en pro del mayor conocimiento de la realidad social y cultural de este continente, ayuda a este acercamiento, el inicio del proyecto Letras Africanas, que tiene como objetivo el acercar las principales voces de la literatura africana contemporánea al público español, se acomoda y ajusta a nuestras propias intenciones, sintiéndonos totalmente identificados con este magnífico proyecto.

No podemos olvidar, que este proyecto cultural, el Encuentro de Editores en Canarias, y el Salón Internacional del Libro Africano, es también promotor económico de las empresas del sector, no sólo en el ámbito de la edición, sino de la distribución y venta en librerías, impresores, diseñadores y autores, pues no olvidamos, que somos gestores y empresarios y creemos que la cultura, es un motor económico importante, que sustenta y contribuye a la propia realidad de un territorio.

TEXTO

1.- Instamos al Gobierno de Canarias a apoyar de manera estable este nuevo reto cultural de interés indiscutible para nuestro Archipiélago, la puesta en marcha del SALÓN INTERNACIONAL DEL LIBRO AFRICANO, SILA 2009, que ayudará a Canarias a configurarse en una plataforma del trabajo del sector del libro, promotor del fomento de la lectura y de la difusión de nuevos creadores de dentro y fuera de nuestro Archipiélago, generando vínculos y acuerdos que faciliten el trabajo a este sector; y al mismo tiempo, contribuyendo para que Canarias se configure como la plataforma de difusión de la obra de los autores africanos ante el mercado español, y europeísta pero sobre todo, del mercado y de las relaciones internacionales con Latinoamérica.

2.- Instamos al Gobierno de España al apoyo de esta iniciativa de manera estable.

3.- Instamos a los organizadores a ampliar, en próximas ediciones, la influencia del Salón del Libro Africano al área francófona de África Occidental.

Canarias a 3 de diciembre de 2009.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

7L/PNL-0174 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre participación de Canarias en la Bienal de Venecia a partir de 2010.

(Registro de entrada núm. 6.884, de 4/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre participación de Canarias en la Bienal de Venecia a partir de 2010.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para la participación

de Canarias en la Bienal de Venecia a partir de 2010 a instancias de la diputada D.^a Dulce Xerach Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Bienal de Venecia se inició en 1895 como una exposición internacional de arte en los Giardini di Castello y luego en el Arsenale. En los años 30, la institución organizadora pasó a ser autónoma, y desde entonces, también organiza festivales de música (desde 1930), cine (desde 1932) y teatro (desde 1934). Un año organiza la Exposición Internacional de Arte y al año siguiente la Exposición Internacional de Arquitectura.

Las participaciones en la feria de Venecia se hacen con categoría de *pabellones nacionales*, y hasta hace tan solo unos años en Venecia solo habían contado con pabellón propio los Estados.

En las últimas ediciones la Bienal de Venecia ha realizado excepciones con Escocia y Gales y este año 2009 con Cataluña en la categoría de *eventi colaterali* que complementan a los contenidos de los pabellones de los Estados.

La Bienal de Venecia es uno de los grandes escaparates mundiales de la Cultura, y es un espacio de promoción enormemente importante de la producción cultural de cada país.

Se considera que el poder de las artes y la cultura como mediador y solucionador de problemas es importante para el futuro y la diplomacia cultural surge como posibilidad real, entendiendo el uso del arte y la cultura en los intercambios políticos, sociales y económicos de ámbito internacional para resolver problemas y para comunicar mejor las voluntades políticas y sociales de diferentes territorios, así como para promocionar la innovación y creatividad de los mismos.

Dar a conocer a nivel nacional e internacional las iniciativas culturales y la creatividad que se desarrolla en el Archipiélago y, al mismo tiempo, divulgar es el principal objetivo que persigue esta proposición no de Ley.

TEXTO

Instar al Gobierno de Canarias a que inicie cuantas acciones sean necesarias para que Canarias participe con pabellón propio en la Bienal de Venecia a partir de 2010.

Canarias, a 26 de noviembre de 2009.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

7L/PNL-0175 Del GP Socialista Canario, sobre atención a las personas con parálisis cerebral en Tenerife.

(Registro de entrada núm. 6.965, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

13.3.- Del GP Socialista Canario, sobre atención a las personas con parálisis cerebral en Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, en su Art. 1.2 establece entre las líneas de actuación del sistema de servicios sociales, promover y potenciar todas aquellas actividades, servicios y recursos que permitan una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en condiciones de igualdad, así como el incremento y mantenimiento del bienestar social, incluyendo así mismo la atención y apoyo a las personas y grupos sociales, especialmente en casos de carencia y dependencia.

La citada Ley de Servicios Sociales recoge en su Art. 4.2 e) la promoción y atención de las personas con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales, así como la promoción de su integración social, a fin de conseguir su desarrollo personal y la mejora de su calidad de vida como un área de actuación de los servicios sociales.

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife es competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Servicios Sociales, para prestar asistencia técnica, cooperación jurídica, económica y técnica a los responsables públicos o de iniciativa privada, de los servicios sociales especializados en el ámbito insular, estableciéndose en su Art. 14 la posibilidad de formalizar convenios con fundaciones, asociaciones y otras entidades de carácter privado, sin fines de lucro, para la prestación de los servicios.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 88, habilita a las Administraciones Públicas, para la celebración de convenios con personas de derecho público y privado,

siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, establece en su Art. 3, que los poderes públicos deben prestar todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos, previstos en el Art. 49 de la Constitución, a una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, y a la atención especializada que requieran, en razón de la dignidad que les es propia, para su completa realización personal e integración social y la asistencia y tutela necesarias.

El Decreto 113/2002, de 9 de agosto, describe las funciones que, en materia de servicios sociales especializados han sido transferidas a los Cabildos y las que quedan reservadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En virtud de este Decreto, a los Cabildos les corresponde, entre otras potestades, la de gestionar los servicios y centros de atención social de personas mayores de personas con minusvalías, reservándose la Administración Pública de la Comunidad Autónoma las funciones, entre otras, de planificar y coordinar la política común de servicios sociales en el ámbito autonómico y asumir los compromisos de financiación de aquellos centros y servicios que se pongan en funcionamiento cuando un plan sectorial o programa específico aprobado por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, en colaboración con los Cabildos, así lo prevea.

Para corregir el importante déficit de plazas residenciales y de atención diurna para prestar servicios de atención Sociosanitaria, la Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001, estableció que el Gobierno de Canarias, con la participación de las Corporaciones Locales Canarias, aprobaría con anterioridad al 15 de julio del ejercicio 2001, los planes y programas sectoriales en diferentes materias, entre ellas el de infraestructuras Sociosanitarias.

En sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, se acuerda por el Gobierno de Canarias aprobar el Programa Sociosanitario de atención a las personas discapacitadas de la Comunidad Canaria.

En la Sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 8 de abril de 2005 se aprueba en el punto 37 de Orden del Día, autorizar al Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para suscribir el convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del Programa de Atención Sociosanitaria en el Área de Personas con Discapacidad”.

El mencionado convenio tiene por objeto establecer el régimen de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, el Servicio Canario de Salud y el Cabildo de Tenerife para la ejecución del programa de atención Sociosanitaria, en la atención a las personas con discapacidad, durante el período comprendido entre el año

2005 y el año 2010. Ambos inclusive. En virtud de dicho programa, las partes firmantes realizarán actuaciones de mantenimiento, puesta en funcionamiento y creación de plazas en establecimientos residenciales, centros de estancia diurna, alojamientos tutelados y hogares funcionales, para atender a personas con discapacidad con edades comprendidas entre los 17 años y 64 años de edad.

En el punto 5 del convenio hace referencia a la financiación en dos vertientes tanto en la homologación (homologación de infraestructuras y homologación del coste de mantenimiento) y fase de creación de plazas nuevas. Tanto en lo referido a la homologación de infraestructuras como en la creación de plazas nuevas se determina que la financiación se hará al 50% entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y el Cabildo Insular de Tenerife.

El Consejo Rector del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, en su sesión Extraordinaria de 30 de octubre de 2003, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, “aprobación del convenio de colaboración entre el Instituto Insular de atención Social y Sociosanitaria y la Asociación Quiero ser como tú, ayúdame, para la financiación de la construcción de un inmueble para ser destinado a Centro de Día en el término municipal de la Victoria de Acentejo, incluyendo los gastos de redacción del proyecto de ejecución del mismo y de dirección de las obras, por un importe total de un millón treinta y cuatro mil seiscientos veintitrés euros y veinte céntimos (1.034.623,20€).

Con fecha 28 de diciembre de 2006 se notifica la Orden de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales por la que se concede, de forma directa, una Subvención nominativa a la Asociación “Quiero ser como tú, ayúdame, por importe de 79.680,00€, para el proyecto de “construcción Centro de Día D. Pedro Ramos”.

Por acuerdo del Consejo rector de 23 de noviembre de 2007 se aprobó un segundo Convenio de Colaboración con la Asociación “Quiero ser como tú, ayúdame, para la financiación, control y supervisión de las obras de finalización del Centro de Día para la rehabilitación y reeducación de enfermos con parálisis cerebral en la Victoria de Acentejo, el cual se suscribió el 30 de noviembre de 2007, por un importe total de seiscientos mil euros (600.000€).

Por Decreto de la Presidencia el 4 de diciembre de 2007 se ordenó el abono de un veinticinco (25) por ciento adicional, equivalente a doscientos mil euros (200.000€) a la citada Asociación.

Con fecha 28 de mayo de 2008 se notifica la Orden de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y vivienda por la que se concede, de forma directa una subvención específica a la Asociación “Quiero ser como tú, ayúdame, por importe de seiscientos mil euros (600.000€) para cubrir parte de los gastos derivados del proyecto “finalización de las obras del Centro de Día de la Victoria” en el término municipal de la Victoria de Acentejo. Esta subvención Especifica suponía un adelanto del Gobierno de Canarias a la entidad con cargo al convenio entre

el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias para la creación de recursos y servicios para la atención a la dependencia, previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas Dependientes.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Promover la creación de un centro residencial de referencia para la atención a las personas con parálisis cerebral en la isla de Tenerife.*

2. *Elevar al Consejo Territorial para la Autonomía y la Atención a la Dependencia la solicitud de crear un*

centro de día de atención especializada para personas con parálisis cerebral en la isla de Tenerife.

3. *Elevar al Consejo Territorial para la Autonomía y la Atención a la Dependencia la solicitud de crear un centro residencial de Atención Especializada (centro de referencia) para personas con parálisis cerebral en la isla de Tenerife.*

4. *Optimizar la atención especializada a las personas con parálisis cerebral en las instalaciones del Centro de La Victoria.*

5. *Cumplir con los compromisos de financiación adquiridos respecto a la construcción del centro de día de atención a personas con parálisis cerebral en el municipio de La Victoria, promovida por la Asociación "Quiero ser como tú, ayúdame".*

Canarias, a 9 de diciembre de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0971 De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre información sobre la instalación de un radar meteorológico en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Registro de entrada núm. 6.877, 3/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre información sobre la instalación de un radar meteorológico en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Flora Marrero Ramos, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al

amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta al Excmo. Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, para su respuesta ante el Pleno de la Cámara

PREGUNTA

¿Ha recibido el Gobierno de Canarias petición de información sobre la instalación de un radar meteorológico en Tenerife? ¿Si es así, en qué fecha se ha producido dicha petición?

Canarias, a 2 de diciembre de 2009.- LA DIPUTADA, Flora Marrero Ramos.

7L/PO/P-0975 De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre abono de emolumentos pendientes del turno de oficio, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 6.967, de 10/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.3.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre abono de emolumentos pendientes del turno de oficio, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Eulalia Guerra de Paz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173 y concordantes del Reglamento del

Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Gobierno de Canarias abonar a las abogadas y los abogados del turno de oficio sus emolumentos pendientes?

Canarias, a 9 de diciembre de 2009.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Eulalia Guerra de Paz.

